



AYUNTAMIENTO
DE
RECAS
(Toledo)

TASA POR LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DEMOLICIÓN

EMISOR	REFERENCIA	COD. TRIBUTARIO	D.N.I. / N.I.F.	IMPORTE A INGRESAR
--------	------------	-----------------	-----------------	--------------------

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		D.N.I./N.I.F.	TELÉFONO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL

SOLICITO, previo ingreso de la deuda tributaria correspondiente, la autorización para la ejecución de las obras que a continuación se detallan

DOMICILIO DE LAS OBRAS	NOMBRE Y APELLIDOS, O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:	

CÁLCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (VER AL DORSO)

BASE IMPONIBLE: Coste Real y Efectivo de las obras	TIPO	CUOTA (€)
A) TASA POR LICENCIA DE OBRAS SOBRE PRESUPUESTO: _____ €	2,5 %	
B) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS SOBRE PRESUPUESTO: _____ €	2 %	

TOTAL A INGRESAR (A+B) _____ €

En Recas a, _____ de _____ de _____

EL SOLICITANTE
(Firma)

Bancos y Cajas de Ahorro donde puede realizar el pago:

- Caja Rural de Toledo
- Caja Castilla-La Mancha
- Caja Madrid
- Banesto

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR CORRECTAMENTE ESTE IMPRESO DE AUTOLIQUIDACIÓN

PROCEDIMIENTO:

Si desea obtener Licencia de Obras, debe, en primer lugar, realizar el ingreso de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación, en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de ahorro que se indican en el anverso de este impreso, y con los justificantes de ingreso y la documentación necesaria dirijase al Registro de Entrada del Ayuntamiento para iniciar la tramitación.

DOCUMENTACIÓN:

Para la tramitación de los expedientes de Licencia de Demolición será imprescindible la siguiente documentación:

Junto a los justificantes de ingreso deberá aportar:

- Planos la situación del edificio a demoler y describiendo las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública.
- Fotos de las fachadas y cubierta del edificio a demoler.
- Copia ó fotocopia compulsada de la póliza de responsabilidad civil suscrita por el constructor, que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de la demolición.

NOTA

BASE IMPONIBLE: Comprende el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la Base Imponible será determinada por los Técnicos Municipales.

CUOTA A INGRESAR = BASE IMPONIBLE x TIPO DE GRAVAMEN

SUPUESTO DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS

En los supuestos de denegación de Licencia por incumplimiento de normativa o por causa justificada, tendrá derecho a la devolución de la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, mediante la oportuna solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Esta autoliquidación se practica a los meros efectos de ingreso a cuenta, sin perjuicio de la que resulte en su día de la reglamentaria comprobación administrativa, pudiéndose modificar en su caso la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.

EL INGRESO DE LA DEUDA TRIBUTARIA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LOS BANCOS Y CAJAS DE AHORRO QUE SE SEÑALAN EN EL ANVERSO DE ESTE IMPRESO